

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77324095832**

**FMX SOUTH DEPORTES MARCO ANTONIO GONZÁLEZ
ANCACURA E.I.R.L.**

6347213-2

PANAMA #0320 QUILICURA, SANTIAGO

EVENTOS DEPORTIVOS

**AUTORIZA INSCRIPCIÓN COMO EXPORTADOR DE
SERVICIOS PRESTADOS Y UTILIZADOS TOTALMENTE
EN EL EXTRANJERO.**

RECOLETA, 10/09/2024

RES. EX. N° 77324129676 /

VISTOS: 1°. - La presentación de fecha 21 de agosto de 2024 de FMX SOUTH DEPORTES MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ANCACURA E.I.R.L. RUT N° **6347213-2**, representada por MARCO ANTONIO GONZALEZ ANCACURA C.I. **77074653-8**, donde solicita Inscripción como Exportador de Servicios prestados y utilizados totalmente en el extranjero, para poder solicitar la devolución de IVA Exportador, de acuerdo al D.S. 348 de 1975 y su normativa asociada.

VISTO, además lo dispuesto en los artículos 6° letra B) N° 5 y 18°, ambos del Código Tributario y Resolución Exenta N° 80 del 28.06.2019.

CONSIDERANDO: 1°. - Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 20.956, de 2016, se introdujeron modificaciones en el Decreto Ley N° 825, de 1974, del Ministerio de Hacienda, Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, incorporándose dos nuevos tipos de exportaciones de servicios.

2°. - Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta SII N°52, de 30 de abril de 2019, los contribuyentes prestadores de servicios, que actúen bajo la modalidad de exportación de servicios prestados y utilizados íntegramente en el exterior, deberán, para efectos de hacer uso de la exención contemplada en el N° 16, de la letra E, del artículo 12 del Decreto Ley N° 825 de 1974 y, consecuentemente, del beneficio contemplado en el inciso 4° del artículo 36 del mismo Decreto Ley, inscribirse ante este Servicio. Para lo anterior, como requisito esencial, deberán tener registrado al menos un giro de actividad económica de servicio afecto a Impuesto al Valor Agregado (IVA), en primera categoría.

3°. - Que, habiéndose revisado los antecedentes del peticionario, este cumple con los requisitos para que se le incorpore el atributo que lo identifica como exportador de servicios prestados y utilizados totalmente en el extranjero.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO, por cuanto el contribuyente FMX SOUTH DEPORTES MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ANCACURA E.I.R.L. RUT N° **6347213-2**, registra giros de actividad económica de servicio afecto a Impuesto al Valor Agregado (IVA), en primera categoría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

**VANIA
UARAC
SENN**

**VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL**

Firmado
digitalmente por
VANIA UARAC SENN
Fecha: 2024.09.10
18:15:34 -03'00'

ROBERTO
ANTONIO
IBÁÑEZ
ROJAS
Firmado
digitalmente por
ROBERTO ANTONIO
IBÁÑEZ ROJAS
Fecha: 2024.09.10
16:23:04 -03'00'

Distribución

VUS/LJC/GMP/jsc

CONTRIBUYENTE

DEPTO. DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE – XIX D.R.M.S. NORTE